

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 153-2024-MDC

Condebamba, 13 de junio de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA

VISTO:

El Informe N°605-2024-MDC/GDT/OAVM, recaído con Reg. N°3221, de fecha 12 de junio de 2024, emitido por el Ing. Oscar Alberto Vega Montoya, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; mediante el cual solicita aprobación de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CRIANZA DE OVINOS DEL CENTRO POBLADO MATIBAMBA DISTRITO DE CONDEBAMBA DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, CON CUI N°2626728, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política tal y como lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades en el que se define la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Decreto Legislativo N°1252 "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" en su artículo 4° "Fases del ciclo de la Inversión" inciso c) numeral 4.1 señala; "La ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión";

Que, el artículo 17° del Reglamento del Decreto Legislativo 1252 – Crea el Sistema Nacional del Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece, entre otros puntos, que la Fase de Ejecución de una inversión comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones. La elaboración del expediente técnico o documentos equivalentes debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en el estudio de preinversión o ficha técnica, para el caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en el Banco de inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. La información resultante del expediente técnico o documento equivalente es registrada por la UEI en el Banco de inversiones. Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normatividad de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones;

Que, según el Anexo de Definiciones del Decreto Supremo N° 350-2015-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el expediente técnico es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, análisis de precios, calendario de avance de



PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

GERENCIA MUNICIPAL



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



obra valorizado, formulas polinómicas y si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;



Que, mediante el Formato 07-A de fecha 19 de diciembre del 2023 en la fase de formulación y evaluación de inversión se aprueba la viabilidad del Proyecto de Inversión **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CRIANZA DE OVINOS DEL CENTRO POBLADO MATIBAMBA DISTRITO DE CONDEBAMBA DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** CON CUI N°2626728 por parte de la Unidad Formuladora de la MDC.



Que, con fecha 12 de febrero de 2024, se suscribió el **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA N°004-2024-MDC/DL**, para la elaboración de expediente técnico del Proyecto de Inversión **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CRIANZA DE OVINOS DEL CENTRO POBLADO MATIBAMBA DISTRITO DE CONDEBAMBA DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** CON CUI N°2626728; entre la Municipalidad Distrital de Condebamba y la consultora Ing. Urbina León Mercedes Alicia por un monto de **S/ 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Soles)**;



Que, con fecha 28 de febrero de 2024, con Carta N° 001-2024-MAUL-C; donde la Ing. Urbina León Mercedes Alicia en calidad de consultora, presenta el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CRIANZA DE OVINOS DEL CENTRO POBLADO MATIBAMBA DISTRITO DE CONDEBAMBA DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** CON CUI N°2626728;



Que, con fecha 01 de marzo del 2024, con Carta N° 066-2024-MAUL-C; donde la Ing. Urbina León Mercedes Alicia en calidad de consultora, presenta el único Entregable del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CRIANZA DE OVINOS DEL CENTRO POBLADO MATIBAMBA DISTRITO DE CONDEBAMBA DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** CON CUI N°2626728 a la División de Estudios y Proyectos para su revisión y dar conformidad del servicio.

Que, mediante INFORME N°012-2024-MDC/DEP/ERAM, de fecha 10 de mayo de 2024, la División de Estudios y Proyectos; solicita apoyo y para emitir informe técnico de la revisión del expediente técnico a la Subgerencia de Desarrollo Económico debido a la tipología del proyecto de inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CRIANZA DE OVINOS DEL CENTRO POBLADO MATIBAMBA DISTRITO DE CONDEBAMBA DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** CON CUI N°2626728;

Que, mediante Carta N°188-2024-MDC/GDTI/OAVM, de fecha 10 de mayo del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; mediante el cual solicita **emitir informe técnico de la revisión y/o evaluación del mismo**;

Que, mediante Carta N°14-2024-MDC/GDE, de fecha 17 de mayo del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico; mediante el cual alcanza el informe técnico de la revisión y/o evaluación del mismo del proyecto de inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CRIANZA DE OVINOS DEL CENTRO POBLADO MATIBAMBA"**



PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

GERENCIA MUNICIPAL



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

DISTRITO DE CONDEBAMBA DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI N°2626728;

Que, mediante Informe N° 046-2024-MDC-DEP/ERAM de fecha 11 de junio del 2024, la División de Estudios y Proyectos da la conformidad correspondiente del expediente técnico del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CRIANZA DE OVINOS DEL CENTRO POBLADO MATIBAMBA DISTRITO DE CONDEBAMBA DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI N°2626728; así mismo; concluye que el expediente técnico tiene un plazo de ejecución de 06 meses y cuenta con un presupuesto de S/ 374,500.00 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE OBRA	
Resultado 1: Transferencia Tecnológica Productiva	S/ 290,083.00
Resultado 2: Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas Productivas	S/ 3,262.00
Resultado 2: Fortalecimiento Organizacional y Comercial	S/ 12,155.00
Costo Directo	S/ 305,500.00
Gastos Generales (9.82%)	S/ 30,000.00
Subtotal	S/ 335,500.00
Supervisión (5.89%)	S/ 18,000.00
Expediente Técnico	S/ 18,000.00
Liquidación	S/ 3,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 374,500.00

Que, mediante Informe N° 605-2024-MDC/GDTI/OAVM de fecha 12 de junio del 2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura da la conformidad correspondiente del expediente técnico del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CRIANZA DE OVINOS DEL CENTRO POBLADO MATIBAMBA DISTRITO DE CONDEBAMBA DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI N°2626728; así mismo; concluye que el expediente técnico tiene un plazo de ejecución de 06 meses y cuenta con un presupuesto de S/ 374,500.00 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, estando a las Atribuciones Administrativas como Gerente Municipal, conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MDC, de fecha 03.01.2024 y contando con el visto bueno del Asesor Legal Externo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CRIANZA DE OVINOS DEL CENTRO POBLADO MATIBAMBA DISTRITO DE CONDEBAMBA DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI N°2626728, cuyo monto asciende a S/



PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

GERENCIA MUNICIPAL



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

374,500.00 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), el mismo que tiene un plazo de ejecución de (180) días calendarios, bajo modalidad de "Administración Indirecta", según el siguiente desagregado:

PRESUPUESTO DE OBRA	
Resultado 1: Transferencia Tecnológica Productiva	S/ 290,083.00
Resultado 2: Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas Productivas	S/ 3,262.00
Resultado 2: Fortalecimiento Organizacional y Comercial	S/ 12,155.00
Costo Directo	S/ 305,500.00
Gastos Generales (9.82%)	S/ 30,000.00
Subtotal	S/ 335,500.00
Supervisión (5.89%)	S/ 18,000.00
Expediente Técnico	S/ 18,000.00
Liquidación	S/ 3,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 374,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Condebamba, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente dispositivo en el portal web institucional www.municondebamba.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONDEBAMBA



Lic. Diego Paul Mejía Valdivia
GERENTE MUNICIPAL